

Agenda Gris: una visión estratégica para el manejo integral de las sustancias y residuos peligrosos

Por

Quim. Felipe Adrián Vázquez Gálvez¹.

Introducción.

El uso sustentable de las sustancias químicas en la industria y el comercio es fundamental para mantener e incrementar la calidad de vida tanto en las ciudades como en el medio rural. Sin embargo, es necesario reconocer que aun falta camino por andar para hacer que los casos excepcionales se conviertan en la práctica común.

La Agenda 21² reconoce dos problemas principales y que se observan de manera más aguda en los países en desarrollo: (1) la insuficiencia de información vinculada al riesgo del uso de un número importante de sustancias químicas y (2) que aun existiendo información técnica suficiente hay insuficiencia de recursos para el manejo correcto de un gran número de sustancias químicas.

La iniciativa de la Cumbre de Río es recogida en febrero de 2002, por el Consejo de Gobierno del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) quien decidió sobre la necesidad de desarrollar un Enfoque Estratégico Internacional para el Manejo de las Sustancias Químicas (SAICM, por sus siglas en inglés).

Como principios básicos, este enfoque apoya la Declaración de Bahía y las Prioridades para la acción más allá del 2000, adoptadas por el Foro Intergubernamental de Seguridad Química (FISQ). Posteriormente, la iniciativa fue avalada por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable en Johannesburgo, la cual solicitó que el proceso de integración del SAICM se termine en el 2005 y lograr que, en el 2020, el efecto nocivo a la salud humana y al ambiente de la producción y uso de sustancias químicas se vea significativamente mitigado.

La Primera Sesión del Comité Preparatorio para el desarrollo de un Enfoque Estratégico para el Manejo Internacional de las Sustancias Químicas (SAICM) tuvo lugar en Bangkok, Tailandia del 9 al 13 de noviembre de 2003. Como

¹ Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Docente Investigador del Departamento de Ciencias Básicas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (con licencia). Con la colaboración de Daniel Chacon Anaya, Mara Angélica Murillo Correa y de Ives Enrique Gómez Salas.

² AGENDA 21: The Earth Summit Strategy for Our Planet, Editado por Daniel Sitarz, Earth Press, Boulder, Colorado 1993. Capítulo 6, pp 198-221.

resultado se impulso la idea de impulsar al SAICM con un enfoque multimodal, conformado por:

- ? un programa de acción global con objetivos y cronogramas específicos;
- ? una estrategia de política integradora;
- ? y una declaración ministerial o de alto nivel para adoptar los dos puntos anteriores.

En el SAICM se hace énfasis en evitar la duplicación con otros acuerdos Internacionales, al contrario, se hace un llamado para su adecuada implementación y la promoción de sinergias, entre los convenios y acuerdos relacionados con sustancias químicas. Se discutieron otros asuntos tales como:

- ? El monitoreo del progreso
- ? La priorización de temas,
- ? La divulgación de información,
- ? El principio precautorio³,
- ? La responsabilidad corporativa y la obligación de cuentas claras, así como
- ? El papel de las bases científicas para la evaluación del riesgo.

Se han presentado divergencias acerca de si el SAICM debería ser una declaración política, y no incluir acuerdos legalmente vinculantes. Esta es una discusión a retomarse en la reunión de Viena (septiembre 19 al 24 del 2005), Lo que parece ser un acuerdo general es la necesidad de impulsar como elementos indispensables de este proceso la transparencia y la participación plena de todos los actores interesados de la industria, las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos.

La Segunda Sesión del Comité Preparatorio para el desarrollo de un Enfoque Estratégico para el Manejo Internacional de las Sustancias Químicas (SAICM) tuvo lugar en Nairobi, Kenia, del 4 al 8 de octubre de 2004. Durante la reunión se identificaron y elaboran elementos para una estrategia de política integral dirigida a la gestión internacional de productos químicos, creando una matriz de posibles medidas concretas para promover la seguridad química. Así mismo, se definieron insumos sobre una lista de componentes a incluirse en una declaración política de alto nivel. En la sesión los participantes acordaron que el SAICM consistirá de:

- ? Una estrategia de política integral

³ Besares Escobar, M.A. et al (2001) "Derecho Penal Ambiental" Editorial Porrúa México: "*Principio precautorio*. Los sujetos del derecho internacional público no pueden intentar justificarse en la falta de certeza científica absoluta, para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del ambiente. El desconocimiento científico no debe ser utilizado como excusa para trasladar a las generaciones futuras la responsabilidad de tomar las decisiones que se precisan ahora como precaución de eventuales e inexorables daños al ambiente (Principio 15 de la Declaración de Río)."

- ? Un plan de acción global, y una
- ? Declaración de alto nivel.

El documento de trabajo⁴ de la reunión expone un plan de acción global que contiene “medidas concretas” (ver Anexo I) a implementar, de manera voluntaria, para cumplir con los compromisos expresados en la declaración de alto nivel y la estrategia marco de SAICM a partir de los siguientes lineamientos:

- ? reducción de riesgos,
- ? información y conocimiento,
- ? gobernanza,
- ? desarrollo de capacidades y asistencia técnica, y
- ? tráfico ilegal internacional

El documento ofrece un menú de opciones y en general se dará prioridad a las acciones que:

- ? Disminuyan las diferencias en el nivel de seguridad con que se manejan sustancias químicas entre los países;
- ? Ayuden en la instrumentación de acuerdos existentes y sus áreas de trabajo;
- ? Ayuden a la minimización o reducción de la exposición, particularmente, de sustancias peligrosas tales como aquellas carcinogénicas, mutagénicas y tóxicas para reproducción (CMRs), persistentes, bioacumulativas, sustancias tóxicas (PBTs), disruptores endocrinos y metales pesados como el mercurio, el cadmio, el plomo y otros.

Por el interés que puede representar el conocer las medidas concretas a las que se hace alusión en el Plan de implementación éstas se transcriben en el *Anexo I*.

Así pues, se prevé que los Gobiernos y otras instituciones interesadas adopten programas flexibles para construir y mantener capacidades para el manejo adecuado de sustancias químicas en una misma dirección compatible con los principales elementos del Enfoque Estratégico para el Manejo de Sustancias Químicas a nivel Internacional.

Este trabajo pretende exponer, de manera resumida, los lineamientos para la adopción de una agenda de trabajo intergubernamental que permita a México adoptar, de manera ordenada y efectiva, los acuerdos del grupo de trabajo del SAICM, antes de la reunión ministerial, a celebrarse en Los Emiratos Árabes Unidos en febrero de 2006.

⁴ Los documentos de trabajo de las reuniones de trabajo así como los avances en los borradores se pueden consultar en: <http://www.chem.unep.ch/saicm/SAICM/draftelements/Default.htm>

Diagnóstico de la situación Mexicana.

México es signatario de los principales acuerdos internacionales que nos obligan a atender, desde diferentes perspectivas, las sustancias químicas peligrosas. El **Cuadro No. 1** resume los principales acuerdos internacionales vinculantes firmados por México y que deben considerarse en la implementación de una gestión integral de las sustancias y residuos peligrosos.

Cuadro No. 1 Principales acuerdos internacionales firmados por México que inciden en la gestión de los materiales y residuos peligrosos.		
Nombre del Convenio	Año de ratificación	Áreas de atención
Convenio de la Paz entre los EUM y los EUA sobre cooperación para la protección y el mejoramiento del medio ambiente en la zona fronteriza	1983	ANEXO III movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y sustancias peligrosas.
Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono.	1987	clorofluoroalcanos e hidroclorofluoroalcanos
Convenio de Basilea para el control de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación.	1992	Los mecanismos de aceptación para la exportación de residuos a países signatarios. Los EUA no son signatarios.
Acuerdo de Cooperación Ambiental de América de Norte.	1994	Programa conjunto entre México, EUA y Canadá sobre el Manejo Adecuado de Sustancias Químicas.
Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes ⁵ . (COP).	2002	Plaguicidas organoclorados, sustancias de uso industrial y compuestos de generación no intencional con características COP.
Convenio de Róterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (PIC)	2005	Contar con un mecanismo de autorización previa a la importación y exportación de sustancias químicas peligrosas

Con formato: Tachado

⁵ Para una discusión sobre el estado de implementación a nivel regional ver Cortina de Nava, Cristina (2003): "Los contaminantes orgánicos persistentes: una visión regional" Edición de la Cámara de Diputados, LVIII Legislatura/Grupo Parlamentario del PVEM, México.

Cuadro No. 1		
Principales acuerdos internacionales firmados por México que inciden en la gestión de los materiales y residuos peligrosos.		
Nombre del Convenio	Año de ratificación	Áreas de atención
aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional		y plaguicidas (PIC), con toda la información necesaria para conocer las características y los riesgos que implica el manejo de dichas sustancias

De acuerdo a los datos más recientes de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT (DGEGIMAR), en México, se tiene un inventario de aproximadamente 400 sustancias consideradas en sus listados de actividades altamente riesgosas, como inflamables, explosivas y tóxicas, de acuerdo a determinadas cantidades de reporte. Esta cifra es considerada muy por debajo de los inventarios que se manejan en los países altamente industrializados. Por ejemplo, en los Estados Unidos de América se tiene un registro de 75,000 sustancias químicas como parte del TSCA⁶; por su parte en Canadá se tienen listadas 26,000 sustancias y en la Unión Europea 110,000. Con esto se ilustra que en México aún no se cuenta, por un lado, con un registro extenso de todas aquellas sustancias que pueden ser potencialmente dañinas para la salud o el medio ambiente y, por otro, que los listados existentes se encuentran dispersos en diversas dependencias del sector federal. El **Cuadro No. 2** resume algunos inventarios publicados en diversos instrumentos normativos de México.

Cuadro No. 2		
Número de sustancias químicas listadas en diversas disposiciones legales en México.		
Publicación	Dependencia Responsable	Número de sustancias listadas.
Primer y segundo listado de sustancias peligrosas.	SEMARNAT	400
Acuerdo de sustancias sujetas a reporte (RETC)	SEMARNAT	104
CICOPLAFEST	SS, SEMARNAT, SAGARPA y SE.	500
Guía Norteamericana de	SCT	3,541

Con formato: Tachado

⁶ La información sobre el Toxic Substance Control Act (TSCA) se puede ampliar en: <http://www.epa.gov/region5/defs/html/tsca.htm>

Respuesta en Caso de Emergencia.	
NOM-STPS-010	STPS 167

Sin embargo, la perspectiva más clara de la dimensión del problema nacional se refleja en los números aproximados por año que la DEGEGIMAR⁷ y otras áreas reportan sobre las implicaciones del manejo de sustancias químicas en materia de residuos peligrosos y exposición para la salud en diversos compartimentos ambientales:

- **2500** autorizaciones de importación correspondientes a **3700** Tons. de sustancias tóxicas
- **3.7 millones** de tons de residuos peligrosos
- **36.5** millones de tons de residuos sólidos municipales
- **13.34** km³ de aguas residuales
- **500** nuevos registros de plaguicidas
- **30 millones** de envases vacíos de plaguicidas
- **8 millones** de toneladas de gases de efecto invernadero y contaminantes con diversos grados de toxicidad por año⁸.
- Más de **30 millones** de personas respiran aire de mala calidad
- **Miles de toneladas** de materiales peligrosos circulando y en plantas de proceso en el país
- **5,000** establecimientos de alto riesgo
- **34,000** empresas generadoras de residuos peligrosos.
- **300** sitios contaminados con 200 mil hectáreas afectadas.
- **Miles** de tiraderos a cielo abierto periódicamente incendiados
- **3** millones de has. agrícolas donde se aplican plaguicidas

Para atender la problemática las leyes mexicanas han habilitado a ciertas dependencias federales quienes con diferentes atribuciones y mandatos han elaborado programas y sistemas de registros que muchas veces no son compatibles entre sí. Algunas de las dependencias que tienen facultades y atribuciones en el manejo de sustancias químicas tóxicas son:

- ? SEDENA/SEMAR
- ? SEMARNAT
- ? Secretaría de Relaciones Exteriores
- ? Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- ? Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

⁷ La información es parte de los informes preliminares y están disponibles en la coordinación de asesores de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

⁸ Datos de la Dirección General de Calidad del Aire y Registro de Transferencia de Contaminantes de la SEMARNAT,

- ? Secretaría de Salud
- ? Secretaría de Economía
- ? Secretaría de Gobernación
- ? Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- ? Secretaría de Desarrollo Social
- ? Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como
- ? Gobiernos Estatales y Municipales.

La existencia de tantas competencias dificulta la elaboración y promulgación de normas y reglamentos y por ende se hace más compleja la simplificación administrativa. Tan solo la Subsecretaría de Gestión para la Prevención de la Contaminación Ambiental de la SEMARNAT tiene inscritos 103 trámites ambientales con una fuerte tendencia a aumentar para finales de la presente administración.

Cabe mencionar que un esfuerzo innovador consistió en la promulgación de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos⁹. En esta ley se presentan, de manera novedosa, los siguientes conceptos:

- ? Una nueva Clasificación de Residuos.
- ? Principio de Responsabilidad Compartida.
- ? Planes de Manejo.
- ? Manejo Integral de Residuos.
- ? Contaminación y Remediación de Sitios Contaminados.
- ? Facultades de los distintos niveles de Gobierno en la materia de Residuos.

Esta Ley constituye un avance significativo en lo que se refiere a la atención de los riesgos por el mal manejo de los residuos. Además, la Ley contempla tanto los residuos peligrosos como aquellos de origen doméstico y municipal. Este instrumento normativo sienta las bases para un manejo de los residuos a partir de una valoración de riesgo y no a partir de concentraciones o valores de exposición que generalmente eliminan la viabilidad de la aplicación de la ley.

Propuesta.

Es sin duda en el manejo de las sustancias químicas tóxicas donde se requiere un esfuerzo mayor de coordinación de las políticas públicas. Estas políticas debieran de incluir por lo menos los siguientes criterios :

- Un enfoque integrado y coordinado en la regulación congruente con las políticas públicas

⁹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 8 de octubre del 2003.

- Claridad y transparencia frente a los gobernados, para promover el cumplimiento, prácticas legales y reducción de costos de transacción.
- Conocimiento de los niveles de riesgo y toma de decisiones informada.
- Compromiso y participación de los tres órdenes de gobierno, industria, academia y sociedad.
- Prevención de accidentes químicos con efectos de deterioro agudo o crónico para la salud y el medio ambiente.

En este sentido, la SEMARNAT en consulta con otras dependencias del sector federal ha elaborado una propuesta que es el resultado de reuniones interdisciplinarias de trabajo, considera elementos de transversalidad, cuenta con la revisión de su sistema de planeación estratégica, el mapeo de competencias, ocho objetivos y líneas estratégicas, y los cuales se resumen en el **Cuadro No.3**.

Cuadro No. 3		
Resumen de los objetivos y estrategias propuestas para la implementación en México de un plan nacional de manejo de materiales y residuos peligrosos.		
No.	OBJETIVO	EJEMPLOS DE ESTRATEGIAS
1	Formular, fomentar, difundir y aplicar instrumentos de prevención de riesgos de sustancias químicas peligrosas	Armonización Intersecretarial de los instrumentos de certificación de cada Dependencia
2	Lograr una gestión de las sustancias químicas peligrosas que sea eficaz, eficiente y oportuna	Armonizar la gestión basada en medios informáticos.
3	Evaluar y Manejar Adecuadamente los Riesgos	Estandarizar la metodología para evaluar los riesgos de sustancias listadas en el acuerdo de CICOPLAFAST.
4	Desarrollar y difundir información actualizada sobre el ciclo de vida de las sustancias peligrosas	Conjuntar y sistematizar la información sobre las sustancias químicas peligrosas
5	Promover un cambio de cultura a través de la difusión de la información y participación de la sociedad	Desarrollar y ejecutar estrategias de comunicación de riesgos a través de redes ciudadanas.
6	Fortalecer la capacidad institucional para atender los temas de la Agenda Gris	Establecer laboratorios con técnicas analíticas que apoyen la valoración de riesgos y las respuestas a emergencias.
7	Fortalecer y ampliar el marco legal existente, asegurar la observancia de la ley y dar cumplimiento a los convenios internacionales	Revisar y actualizar de forma transversal el marco jurídico sobre sustancias químicas peligrosas para instrumentar mejoras regulatorias.
8	Lograr que el comercio de sustancias químicas peligrosas se realice de	Implantar el sistema global armonizado (2008). Adecuar las fracciones arancelarias

Cuadro No. 3		
Resumen de los objetivos y estrategias propuestas para la implementación en México de un plan nacional de manejo de materiales y residuos peligrosos.		
No.	OBJETIVO	EJEMPLOS DE ESTRATEGIAS
	forma adecuada y segura.	a las necesidades en la materia.

Este plan de ocho objetivos y las estrategias principales, deberán instrumentarse en acciones concretas alineadas con las recomendaciones del SAICM para la integración del Plan Nacional.

A continuación se esbozan de forma un poco más amplia los objetivos:

Formular, fomentar, difundir y aplicar instrumentos de prevención de riesgos de sustancias químicas peligrosas requiere un esfuerzo de las diferentes dependencias para unificar los criterios de certificación de riesgo. Este objetivo y su estrategia de implementación busca inducir en los usuarios de las sustancias químicas una cultura de mitigación de riesgo. Busca, desde las diferentes perspectivas de las dependencias involucradas, interiorizar el costo de la seguridad en las transacciones con sustancias químicas.

MISION
Conjuntar, bajo una agenda común, las políticas, estrategias, acciones e instrumentos en materia de sustancias químicas peligrosas, para prevenir, abatir y revertir el daño que dichas sustancias puedan causar a las poblaciones humanas y a los ecosistemas.

Se pretende lograr una gestión de las sustancias químicas peligrosas que sea eficaz, eficiente y oportuna y que permita mitigar costos innecesarios vinculados a los trámites. Es perfectamente válido incorporar en la gestión las ventajas que ofrecen los sistemas informáticos. Por ejemplo, actualmente para importar alcohol isopropílico se requiere un trámite intersecretarial que sólo se puede realizar en la Ciudad de México y mediante la exhibición de documentos. Este y otros trámites perfectamente se pueden hacer mediante formatos de captura que permitan hacer una evaluación de la solicitud en línea. Para ello hay que trabajar con las dependencias involucradas y sobre todo buscar la promoción de una cultura de cero papeles.

Evaluar y manejar adecuadamente los riesgos y no sobre regular aquéllas sustancias cuyo manejo no signifique un riesgo mayor. Un buen inicio sería la revisión del CICOPLAFEST, el cual lista un número importante de sustancias químicas cuyos riesgos a la salud y al medio ambiente son muy marginales. Se podría analizar la factibilidad de que dicho acuerdo se limite a aquellas sustancias reconocidas por los Convenios de Róterdam de Estocolmo, así como a aquellas que no estando listadas en ellos, signifiquen riesgos importantes a la salud

humana y al medio ambiente. De esta manera se liberaría del trámite a muchas sustancias que ya se manejan de manera segura.

Desarrollar y difundir información actualizada sobre el ciclo de vida de las sustancias peligrosas de tal forma que se puedan desarrollar instrumentos específicos, tanto normativos como técnicos que disminuyan el riesgo. Un instrumento que la SEMARNAT valora con mucho interés es justamente la Cédula de Operación Anual (COA)¹⁰, que actualmente solo es obligatoria para las empresas de jurisdicción federal y que podría recabar información sobre el ciclo de vida de las sustancias químicas tóxicas. Esto implica la celebración de convenios con los estados para implementar mecanismos similares y compatibles y por ende una base nacional de uso y manejo de sustancias químicas tóxicas y la generación de residuos peligrosos inherente a los procesos. La pregunta importante es este esquema es ¿cuántas y cuáles sustancias químicas tóxicas debemos vigilar? Es por esto que el debate de la Norma Oficial Mexicana que establecerá el listado de sustancias a reportarse en la COA cobra trascendental importancia y requiere de la participación y colaboración de todos los sectores involucrados.

La SEMARNAT cuenta con una Unidad de Participación Ciudadana que mantiene una red muy importante, el Consejo Nacional Consultivo para el Desarrollo Sustentable. Se propone el utilizar el Consejo como nodo para la integración de redes que induzcan a promover un cambio de cultura a través de la difusión de la información y participación de la sociedad.

En el país existe un número importante de laboratorios que requieren de un fortalecimiento para desarrollar y mantener una capacidad de respuesta a los problemas derivados del mal manejo de las sustancias químicas tóxicas y de los residuos peligrosos. El fortalecimiento de la capacidad institucional para atender los temas de la Agenda Gris implica el establecer esquemas alternativos que vinculen a los laboratorios de las instituciones de educación, con los laboratorios del gobierno e inclusive algunos laboratorios del sector privado. A principios de los 90, el gobierno federal impulsó la creación de laboratorios analíticos como un componente del fortalecimiento institucional. Algunos de estos laboratorios necesitan ser rescatados, tal es el caso de la red de laboratorios de PROFEPA, el laboratorio de la UNAM, el cual se ha buscado se convierta en el laboratorio de referencia para los análisis en suelos y agua de metales pesados, y el laboratorio de CENICA para evaluación de contaminantes orgánicos persistentes.

Sin duda las discusiones para la promulgación de reglamentos ha sido ardua y extensa, sin embargo hay una creciente voluntad política por terminar con algunos de los rezagos más importantes en esta materia. Este mismo año se

¹⁰ La Cédula de Operación Anual se encuentra normada en el Reglamento a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro y Transferencia de Contaminantes, Art. [10](#).

publicará el *Reglamento a la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos*, así como el *Reglamento a la Ley en materia de actividades altamente riesgosas*. Con estos instrumentos se pretende fortalecer y ampliar el marco legal existente, asegurar la observancia de la ley y dar cumplimiento a los convenios internacionales de los cuales somos Partes. Es también la oportunidad para que las políticas públicas se orienten en una sola dirección, de manera coordinada y asegurando sinergias y complementariedades entre las dependencias, y eliminando las cargas burocráticas para los gobernados. La participación social deberá incrementar el interés de todas las dependencias del gobierno federal para otorgarle la prioridad que se necesita y no perdernos en las discusiones de atribuciones y facultades.

Para lograr que el comercio de sustancias químicas peligrosas se realice de forma adecuada y segura, es importante la identificación y la valoración de los riesgos potenciales de cada una de las sustancias químicas que cruzan nuestras fronteras. Un primer ejercicio que se propone en este plan de implementación es el de revisar los sistemas armonizados para la caracterización de las mercaderías que sean o contengan sustancias químicas peligrosas.

Conclusión.

El trabajo propuesto es, sin duda, un reto importante orientado a ofrecer al país las posibilidades de competir en un mercado global, sin poner en riesgo a sus habitantes o los recursos naturales del país.

Su implementación se considera viable pero no exenta de dificultades, por ejemplo:

- ? La diversidad de las agendas y prioridades entre las dependencias,
- ? El temor de los sectores industriales a que se incremente la regulación de sus actividades y, por lo tanto, sus costos de operación,
- ? Los tiempos políticos y el desfase natural con el cambio de administración (particularmente la que corresponde al 2006),
- ? La falta de conocimiento de la población sobre las fuentes de residuos peligrosos y sobre los riesgos potenciales de no contar con un sistema adecuado para el manejo y control de sustancias químicas y residuos peligrosos, en particular de la urgente necesidad de contar con infraestructura para su tratamiento y confinamiento en el territorio nacional;
- ? La falta de interlocutores y la baja representatividad de las organizaciones de la sociedad civil, y
- ? La falta de recursos económicos y presupuestales para promover una discusión masiva del plan de implementación.

El esfuerzo vale la pena y no sólo eso, es una obligación garantizar a la población y al medio ambiente de políticas que promuevan el manejo y control responsable de las sustancias químicas y los residuos peligrosos. El solo hecho de abrir una discusión sobre el tema en todos los sectores implica ya un avance considerable.

En ese sentido, consciente de su responsabilidad en el tema, la SEMARNAT, en coordinación con la Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte y fondos del Banco Mundial, integrará, en el corto plazo, un equipo de trabajo que se dedique de tiempo completo a la discusión y diseño de las acciones que completen un plan de implementación nacional relacionado al Convenio de Estocolmo, mismo que deberá ser parte integral de un Plan Nacional de Implementación para el Control y Manejo de Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos como país.

ANEXO I

Elementos estratégicos a considerar en los planes de implementación SAICM de cada país a partir de los lineamientos de la reunión preparatoria de Nairobi. En México la SEMARNAT y la COFEPRIS son los responsables de llevar a cabo dicha tarea.

Medidas para apoyar la reducción de riesgos.

Bajo la categoría de reducción de riesgos, las medidas concretas dirigidas a proteger la salud humana y el ambiente pueden incluir el desarrollo de planes de acción para dirigirse a prioridades preocupantes en relación con grupos especialmente vulnerables. Ejemplos de medidas para salvaguardar la salud de mujeres y niños son la minimización de exposiciones a químicos antes de la concepción y durante la gestación, infancia y adolescencia.

La salud ocupacional y seguridad para los trabajadores pueden ser promovidas a través de medidas tales como el establecimiento de sistemas de inspección nacional y procedimientos para el diálogo entre empleados y empleadores para minimizar lugares de trabajo susceptibles de riesgo químico. Medidas para dirigir preocupaciones sobre la química de partículas, incluyendo esfuerzos para identificar PBTs, CMRs, disruptores endocrinos, metales pesados y pesticidas altamente tóxicos, podría incluir esfuerzos para la identificar prioridades en el manejo de riesgos para el uso de sustancias y el desarrollo y uso de alternativas.

La minimización de residuos peligrosos, puede realizarse en planeas nacionales y políticas, concientización y protección de manejadores; los sitios contaminados pueden ser sujetos de identificación y remediación. Las medidas de prevención de la contaminación pueden incluir la eliminación de plomo en la gasolina. Las capacidades para acuerdos con venenos y otros incidentes químicos, podrían ser fortalecidos.

Fortalecimiento del Conocimiento y la información

Establece las medidas para fortalecer el conocimiento y la información a fin de contar con información disponible, accesible, apropiada, suficiente y comprensible sobre los productos químicos y la seguridad química, pueden incluir mejoras educativas, entrenamiento y actividades de concientización dirigidas a esos que pueden ser expuestos para sustancias químicas en cualquier estado en el ciclo químico de vida, y la generación y disseminación de datos sobre residuos de todos los químicos en comercio, tomando en cuenta la legítima confidencialidad comercial necesaria. Otras

medidas en esta área podrían ser pasar al monitoreo de los impactos de químicos sobre la salud y el ambiente, la evaluación de la armonización de riesgos, los esfuerzos para la instrumentación del Sistema Armonizado Global para la clasificación y etiquetado de químicos (GHS), y el desarrollo y publicación de los registros de transferencia de contaminantes nacionales (RETCs)¹¹.

Gobernanza (Fortalecimiento de las instituciones, leyes y políticas).

Son de vital importancia para una aproximación a los objetivos de gobernanza de la Estrategia, las medidas para revisar la legislación nacional en orden con la ratificación e instrumentación de los acuerdos tratados con químicos y residuos peligrosos, tales como el *Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación*, el *Convenio de Róterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional*, el *Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes*, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de trabajadores, y medidas para mejorar la coordinación y sinergias con respecto a las políticas de seguridad química, y actividades a nivel nacional e internacional. Medidas para el manejo integral de químicos en las estrategias para desarrollo de asistencias, desarrollo sustentable y papeles para la reducción de la pobreza pueden ser importantes para sustentar la dirección más efectiva de recursos para actividades de seguridad química.

Otras medidas para la categoría de Gobernanza pueden incluir el desarrollo de sistemas para la preparación de emergencias y respuesta en caso de accidentes químicos, promulgar la legislación concerniente con el uso de químicos, y acciones para prevenir y detectar el tráfico de químicos y residuos peligrosos.

Creación de capacidades.

Las medidas de creación de capacidad incluyen entrenamiento de personal a fin de proveer la destreza necesaria para mantener la instrumentación sistemática del SAICM a nivel local, nacional y regional en forma coordinada y por otro lado la gama completa de necesidades de

¹¹ En ese sentido México ha implementado una política de contabilidad a partir de los RTEC (ver SEMARNAT (2004): "Reglamento de la Ley General Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes") Así mismo se recomienda consultar INE (2000): Informe Nacional de Emisiones y Transferencia de Contaminantes 1998-1999, (Disponible en WEB en <http://www.ine.gob.mx/publicaciones/new.consultaPublicacion.php>).

seguridad química, incluyendo planeación estratégica, evaluación y manejo, prueba e investigación y control del tráfico ilegal. Uso de mecanismos de intercambio de información sobre construcción de capacidad a fin de asegurar la coordinación

Tráfico ilícito internacional

Acciones en los niveles nacional, regional y global son necesarias para prevenir y detectar el tráfico ilegal de químicos y residuos peligrosos, incluyendo esfuerzos hacia una aplicación más efectiva de los convenios internacionales relacionados con los movimientos transfronterizos de químicos y residuos peligrosos.

Lo anterior, a fin de prevenir y controlar el tráfico ilícito internacional de productos químicos tóxicos y peligrosos, y fortalecer los mecanismos de control de los acuerdos multilaterales existentes que contengan disposiciones relacionadas con la prevención del tráfico ilícito internacional.